

El presente convenio es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El abono del presente convenio se realizará en un único pago.

No se admitirá ningún justificante de pago en efectivo superior a los 2.500 €, tal y como establece la normativa vigente.

La justificación por parte del beneficiario se realizará antes del 31 de diciembre de 2015.

VIGENCIA

La vigencia de este acuerdo de colaboración se establece desde la fecha de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por el Patronato de Turismo de Melilla,
Fco. Javier Mateo Figueroa

Por Cofradía del Cautivo,
Gregorio Castillo Galiano